



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 24 diciembre 2020.

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 3065 / 2020

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente VALENTIN VILCA SOLIS, Rut N° 4.306.188-7, por Cambio de Domicilio o Traslado de Patente, requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. D.E N°4110 de fecha 06 de diciembre de 2016 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Aliro Catur Zuleta.
4. La ley N°19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresa Familiar.
5. La solicitud de verificación de Domicilio Particular y Comercial N° 57/2020.
6. DDU 126 circular ord. n°118 Sobre aplicación de Ley N°19.749, de Microempresas Familiares.
7. D.E N° 3003 de fecha 18 de diciembre 2020, que aprueba el cambio de domicilio de la patente de alcohol rol 40020 clasificación "A" depósito de bebidas alcohólicas.
8. D.E N°3231 de fecha 25 de octubre de 2019, en donde designan las subrogancias.
9. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica.
10. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Pase de la Dirección de obras municipales, que autoriza alcohol-mef; informe de la unidad de inspección municipal de verificación de domicilio donde indica que cumple para la ley 19.749; carta de la junta de vecinos N°1 de San Pedro de Atacama que manifiesta que está de acuerdo con la solicitud; informe de asesoría jurídica de fecha 11 de diciembre del 2020; informe N°6/2020 de dirección de administración y finanzas; acuerdo de concejo 245 que aprueba por mayoría del concejo municipal con la abstención del concejal Ricardo Vilca por tener parentesco con el contribuyente; que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el Cambio de Domicilio o Traslado de la Patente cambiando de patente definitiva a patente Microempresa familiar definitiva.

DECRETO

1. Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el cambio de domicilio o Traslado de la Patente bajo la Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresa Familiar, en la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre del Contribuyente : VALENTIN VILCA SOLIS
Rut : 4.306.188-7
Dirección Particular : TOCOPILLA 327

PATENTE

Rol : 21531- 40020
Código Actividad : 472200
Actividad Económica : VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y
NO ALCOHOLICAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (BOTILLERIA)
Clasificación : TERCIARIA

TRASLADO

De la dirección comercial : CARACOLES 175 CENTRO
A la dirección comercial : TOCOPILLA 327
Rol Avalúo : 3480-02
Fecha de Solicitud : 29-09-2020
Traslado N° : 1
Fecha : 21-12-2020

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar las modificaciones respectivas en el rol de Patentes.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROXANA
CRISTINA
ARANDA
CARU

Firmado digitalmente por
ROXANA CRISTINA
ARANDA CARU
Fecha: 2020.12.24
10:42:28 -03'00'

ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL

Marino
Aliro Catur
Zuleta

Firmado digitalmente por
Marino Aliro
Catur Zuleta
Fecha: 2020.12.24
10:27:50 -03'00'

ALIRO CATUR ZULETA
ALCALDE

ACZ/RAC/DAC/CDC/MMV/mmv

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

CESAR
IVAN DIAZ
CRUZ

Firmado digitalmente por
CESAR IVAN DIAZ
CRUZ
Fecha: 2020.12.21
10:09:21 -03'00'

DIEGO
ARMANDO
ARMELLA
COLQUE

Firmado digitalmente por
DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE
Fecha: 2020.12.22
13:14:25 -03'00'